



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Prosecretaria de Comunicación y Divulgación //
EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-413-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-413-E-UNC-DEC#FAMAF designa a la Téc. María Victoria MONTENEGRO como Prosecretaria de Comunicación y Divulgación de la Facultad;

Que en función de lo dispuesto por resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para la agente involucrada y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de noviembre de 2025, el Artículo 2º de la resolución RD-2025-413-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Téc. María Victoria MONTENEGRO (Legajo 62.285) ejercerá las funciones de Prosecretaria con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretaria de Facultad TC (Cód. 415) en un cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101).

ARTÍCULO 4º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º sean retribuidas con el cargo 101 (incluido adicionales) transformado en el Artículo 3º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretario de Facultad TC (Cód. 415) y el anteriormente mencionado cargo 101, con los adicionales que le correspondan a la agente.

ARTÍCULO 5º: La Téc. Montenegro deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Publíquese, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y archívese.